

**APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN “LA REFORMA”, R.L.  
(CAPRE, R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 641-2005**, aprobada el 23 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 28 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

**Resolución: N°,641-2005**, Ministerio del Trabajo, Dirección del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de Febrero del año Dos Mil Cinco, las diez de la mañana. Con fecha treinta y uno de Enero del Año Dos Mil Cinco, Presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN “LA REFORMA”, R.L. (CAPRE, R.L.)**, Constituida en la Comunidad de Los Limones No. 2, Municipio de Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, a las nueve de la mañana, del día primero de Octubre del Año Dos Mil Cuatro, se inicia con diecisiete (17) asociados, dieciséis (16) hombres y una (01) mujer, con un capital social suscrito de C\$ 2,550.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta Córdobas Netos) y pagado de C\$ 2,550.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta Córdobas Netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (LEY NO. 84)

**RESUELVE:** Apruébese la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN “LA REFORMA”, R.L.**

**(CAPRE, R.L.)** Con la siguiente Junta Directiva: Presidente: Rigoberto Escampine Medrano; Vicepresidente: José Francisco González Pérez; Secretaria: MARÍA PETRONILA PÉREZ ESTRADA; Tesorero: FRANCISCO ISABEL PÉREZ ESTRADA; Vocal: FAUSTINO MONTENEGRO HERRERA. Certifíquese la presente Resolución, razoneselos documentos y devuélvanse las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. EDUARDO JOSÉ MENICUCCI ICAZA, Director del Registro Nacional de Cooperativas de La Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, (f) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**